

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Ejecutivo, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo No. 110014003032**20190022100**.

Vista la actuación surtida y en aras de continuar con el trámite correspondiente el Juzgado DISPONE:

1.) Requierase al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición – ASEMGAS L.P., para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, indique qué trámite le ha impartido al Oficio No. 1204 del 06 de marzo de 2020, a través del cual, se le solicitó que aclarara a quién(es) y porqué valor(es) debían entregarse los títulos de depósito judicial existentes en este estrado, por cuenta del presente proceso. Ofíciase.

2.) Así mismo, por la Secretaría remítase el Oficio No. 1203 del 06 de marzo de 2020, al pagador la empresa INDUSTRIAS LEMBER S.A., con miras a que dicha entidad sea notificada del auto que dispuso el levantamiento de la medida cautelar de embargo del salario del aquí demandado.

3.) Por otra parte, para los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que la cita solicitada por la señora apoderada judicial de la parte actora, para acudir presencialmente a las instalaciones del Juzgado y revisar las actuaciones surtidas en el proceso, fue agendada para el día 22 de junio de la corriente anualidad.

4.) Vencido el término otorgado en el numeral 1° de este proveído, regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 88, hoy 21 de julio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1262c95ce3f949a242f6d556ea9563ab0d2c87e9a5757ceaa
8b044746d5e20f0**

Documento generado en 18/07/2021 05:34:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**